

Peón	1
Ayudante de información	1
Profesores Escuela de Música	14
Terapeuta ocupacional	1
Profesor de Escuela de Adultos	1
Profesores/as	2
Monitores/as de cultura	7

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a ocho de mayo de 2009.—Firmado.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ciempozuelos, a 8 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/15.131/09)

COBEÑA

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento de la actividad siguiente:

Registro de entrada: número 864/2009.

Titular: doña Paloma Martín Molina.

Emplazamiento: avenida de Guadalajara, número 20, local 17, del centro comercial de Cobeña.

Actividad solicitada: herbolario y servicio de masajes.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 19 de noviembre de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/4.972/09)

COLLADO MEDIANO

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas a fin de cubrir dos plazas de funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2.

Segundo.—Colocar las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se procederá a la aprobación y posterior publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Collado Mediano, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/4.507/09)

COLLADO MEDIANO

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a los interesados lo acordado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2008, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público que entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar la caducidad de las inscripciones de las personas que se mencionan a continuación en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento: don Ahlam Agrandi, don Almed Bennaji, don Asmaa Belhaj, don Ayd Benali, don Brahim Mzaryahi, don Chahrazad Belhaj, don Chaimae Kahsayni, don David Palacios Beltrán, don Edwin Xavier Piguave Ruiz, don El Yousfi Boutahar, don Fredy Correa, doña Gracia Mamba Mbombo, don Hassan Tayoub, don Ismael Baulehfa, doña Joulia Belhaj, don Khadija El Amiri, don Mohammed Belhaj, don Mostaza Belkorchi, doña Naima Lamouime, doña Rania Jabiou, don Reinaldo Velázquez López, don Romaisae Lahsayni, doña Roseida Peña Sanmartín, don Saïd El Mohammadi, doña Virginia Bendezu de Fernández, don Wafae Belhaj, doña Yasmine El Moussaoui y don Yassin Failali.

Segundo.—Acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de Collado Mediano de las personas relacionadas en el párrafo anterior.

En Collado Mediano, a 13 de abril de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/4.664/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2009, se resuelve revocar la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de fecha 21 de junio de 2007, en su punto tercero, apartado b).7, relativo a “Aprobar el gasto de la nómina mensual y documentos de cotización a la Seguridad Social”.

En Collado Villalba, a 28 de abril de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/14.178/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2009, se resuelve revocar el decreto de delegación de fecha 24 de abril de 1998 por el que se delegaron en la Jefatura Provincial de Tráfico la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano y, en consecuencia, recuperar dicha gestión con efectos desde el día 15 de mayo de 2009.

En Collado Villalba, a 29 de abril de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/14.177/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2009, convocando concurso para adjudicar el “Servicio de viajes de vacaciones subvencionadas por el Ayuntamiento de Collado Villalba para las personas mayores 2009”.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - Número de expediente: 22CON/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicio de viajes de vacaciones subvencionadas por el Ayuntamiento de Collado Villalba para las personas mayores 2009", según características establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas que rigen el presente concurso.
 - b) Lugar de ejecución: Collado Villalba.
 - c) Duración del contrato: un año sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto de licitación es de 170.000 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Garantía provisional: el 3 por 100 del precio de licitación.
 - Garantía definitiva: el 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba (Madrid).
 - d) Teléfonos: 918 562 850, extensión 267, y 918 562 860.
 - e) Telefax: 918 511 666.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula VII del pliego administrativo. Además habrá de aportarse justificante de ingreso de 20,68 euros en concepto de tasa de prestación de plicas y 20,68 euros por tasa de bastanteo de poder.
 - c) Lugar: el indicado en el punto 6 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Collado Villalba
 - b) Fecha: sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - c) Hora: no establecida.
9. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación, hasta un importe máximo de 3.000 euros.
10. Los pliegos relativos a la convocatoria, así como el estado de esta contratación, están disponibles en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma).
11. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Collado Villalba, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(01/1.643/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 27-M/2008.
 Titular: "Siderurgia Par, Sociedad Limitada Laboral".
 Actividad: taller de cerrajería y soldadura.
 Emplazamiento: calle Pozo Lirón, números 3, 5 y 7, edificio A, local 1.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 20 de abril de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/5.150/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de la gestión de las actividades coeducativas.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

2. Objeto del contrato: contratación de la gestión de las actividades coeducativas.

Duración del contrato: dos años, susceptibles de prórroga por dos más (uno más uno).

3. Tramitación: urgente. Procedimiento: abierto.

4. Precio base de licitación: el precio de licitación es el siguiente:

— Campamento urbano (precio por semana/niño):

1. Ratio 21-50 alumnos.

	Con comedor			Sin Comedor		
	IVA no incl	IVA inc	IVA	IVA n Inc	IVA inc	IVA
2009	86,75	92,82	6,07	58,50	62,60	4,10

2. Ratio 51, en adelante.

	Con comedor			Sin Comedor		
	IVA no incl	IVA inc	IVA	IVA n Inc	IVA inc	IVA
2009	76,25	81,59	5,34	57,50	61,53	4,03

— Actividades extraescolares (precio por mes/niño):

	Precio IVA incl	PVC IVA excl	IVA
Taller de Idiomas	18,36	17,16	1,20
Taller Creativo	19,38	18,11	1,27
Taller Lúdico	47,94	44,80	3,14
Estudio Dirigido	34,68	32,41	2,27

5. Garantías:

— Provisional: no se exige.

— Definitiva: 6.600 euros.

6. Obtención de documentación y proyecto e información: oficinas municipales (Ayuntamiento), plaza de la Villa, número 1, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid). Teléfono: 916 200 003, fax: 916 200 086, o a través del perfil del contratante del Ayuntamiento: www.ayuntamientofuentelsaz.com

7. Clasificación: no se requiere.

8. Presentación de ofertas: durante los ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si el último fuese sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación: la indicada en el artículo 11 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

b) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas (excluidos los sábados).

9. Apertura de la documentación: por la mesa de contratación, previa convocatoria al efecto.

10. Criterios de adjudicación:

a) Precio más bajo (50 puntos, repartidos en: 30 para campamento urbano y 20 puntos para actividades extraescolares).

b) Mejoras sin coste para el Ayuntamiento.

11. Gastos de los anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.